

PROVIDENCIA, 6 DIC 2013

EX. N° 2491 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2156 de 5 de Octubre de 2009, se adjudicó la propuesta pública para el SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS a la empresa SERVICIO GENERAL DE MANTENCION DE ASEO Y LIMPIEZA LIMITADA, RUT N°78.548.510-6.

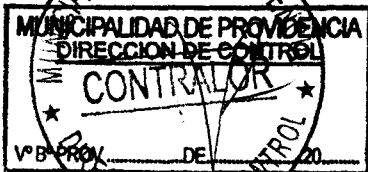
2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1516 de 3 de Agosto de 2011, se renovó a contar del 6 de Octubre de 2011, por el período de un año el contrato para el servicio antes mencionado.

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1752 de 21 de Agosto de 2012, se renovó a contar del 6 de Octubre de 2012 por el periodo de un año el contrato para el servicio antes mencionado.

4.- El Acta de Recepción Provisoria N°3, que da por recibida en forma provisoria los trabajos del servicio antes mencionado, a satisfacción de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

5.- La Liquidación de Contrato N°189 de fecha 26 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.-

6.- El Memorandum N°24.373 de 14 de Octubre de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.



DECRETO:

1.- Apruébase la recepción provisoria de la propuesta pública para la "SERVICIO DE BORRADO DE MUROS Y OTROS", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2156 de 5 de Octubre de 2013, a la empresa SERVICIO GENERAL DE MANTENCION DE ASEO Y LIMPIEZA LIMITADA, RUT N°78.548.510-6.-

2.- Apruébase la Liquidación de Contrato N°189 de 26 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas.

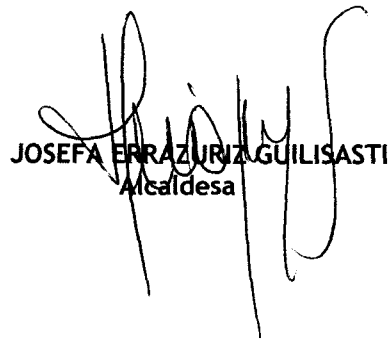
3.- Déjase constancia que la fecha de la recepción provisoria del servicio es el día 8 de Octubre de 2013.-

4.- Déjase constancia que con fecha 8 de Octubre de 2013, se inicia el período de garantía de la obra, con vencimiento el día 8 de Diciembre de 2013, fecha de la recepción definitiva.-

5.- El gasto será imputado a la
Cuenta :22.08.001.020.003
Subprograma :02
BMP :13.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

LCA/MRMQ/IMYJ/lpm
Distribución
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Medio Ambiente, Aseo Ornato y Mantención
Archivo
Decreto en Tramite N° 2828.-